

# PREMIO REDES VIVAS COMUNITARIAS

## Entidad

SCRD

## Descripción

Reconocer experiencias comunitarias que cuenten con redes de trabajo activas relacionadas con procesos culturales, artísticos o patrimoniales desarrollados en los barrios de Bogotá; que promovieron acciones para el tejido y la transformación social y vincularon apuestas enmarcadas en procesos pedagógicos populares, defensa de los territorios, soberanía alimentaria, economías populares, intercambio de experiencias o preservación de saberes o prácticas culturales, que aportan a la construcción de la cultura viva comunitaria de la ciudad.

## Línea estratégica

Apropiación

## Área(s)

Interdisciplinar / transdisciplinar

## Número de estímulos:

2

## Total de recursos:

\$ 40.000.000

## Descripción general de los recursos a otorgar:

El valor individual del estímulo es de \$ 20.000.000

## Justificación

En la búsqueda de generar acciones que fortalezcan las redes culturales de base comunitaria a través de estrategias de incidencia territorial, que abran caminos y permitan caminar juntos los derechos artísticos y culturales de las comunidades; Queremos reconocer con el Premio “Redes Vivas Comunitarias” la construcción colectiva de redes dinámicas, activas y vivas que desarrollan apuestas que articulan los territorios y los procesos de las comunidades a través del arte, la cultura o el patrimonio en los barrios bogotanos.

Es una convocatoria que reconoce las redes culturales, como una apuesta de ciudad que habita en los territorios a través de los procesos culturales comunitarios, aportando a la construcción del tejido y la transformación social, estableciendo la acción cultural comunitaria; en clave de generar juntanzas y diálogos de saberes que permitan construir objetivos en común, para lograr incidir y multiplicar las prácticas de la cultura viva comunitaria y su impacto en las comunidades.

Es por esta razón, que es importante considerar el reconocimiento, visibilización y promoción de la diversidad de agentes culturales comunitarios o de base comunitaria, sus procesos culturales, artísticos y patrimoniales, los lugares donde ocurren y su acción integral territorial en los diferentes barrios de Bogotá; vinculando interacciones con las múltiples ciudadanías posibilitando la expansión, fortalecimiento y diversificación de la vida cultural con enfoque comunitario.

## Objeto

Reconocer experiencias comunitarias que cuenten con redes de trabajo activas relacionadas con procesos culturales, artísticos o patrimoniales desarrollados en los barrios de Bogotá; que promovieron acciones para el tejido y la transformación social y vincularon apuestas enmarcadas en procesos pedagógicos populares, defensa de los territorios, soberanía alimentaria, economías populares, intercambio de experiencias o preservación de saberes o prácticas culturales, que aportan a la construcción de la cultura viva comunitaria de la ciudad.

## Fechas importantes

Tipo evento	Fecha	Descripción
Fecha de publicación	06/09/2024	Desde la fecha de publicación de la convocatoria, la ciudadanía cuenta con cinco (5) días hábiles para hacer comentarios a la misma. Los comentarios se recibirán en el correo electrónico: convocatorias@scrd.gov.co hasta las 17:00:00 horas del último día
Fecha de apertura	16/09/2024	Inicio proceso de inscripción de propuestas
Fecha de cierre	07/10/2024 17:00:00	Finalización del proceso de inscripción de propuestas
Publicación listado de habilitados, no habilitados y por subsanar	15/10/2024	A partir de este momento las y los participantes cuentan con tres (3) días hábiles para subsanar documentos solicitados o remitir solicitudes de aclaración sobre el proceso de verificación de documentos.
Fecha máxima de publicación de resolución de ganadores	02/12/2024	Fecha a partir de la cual se da inicio al proceso de aceptación y legalización del estímulo por parte de las y los ganadores.

## Tipo de participantes

Tipo participante	Descripción
Agrupación	Agrupaciones conformadas por mínimo tres (3) integrantes que acrediten la realización de al menos cinco (5) actividades o proyectos artísticos, culturales o patrimoniales con enfoque comunitario en la ciudad de Bogotá. En caso que la agrupación no cuente con la

Tipo participante	Descripción
	trayectoria requerida, la misma se podrá acreditar con la sumatoria de la trayectoria de cada integrante de la agrupación. Además, todos los integrantes de la agrupación deberán demostrar tener mínimo dos (2) redes de trabajo activas con otros colectivos u organizaciones comunitarias.

## Quienes no pueden participar

Quienes establezcan las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos - PDE 2024

## Perfiles de jurado

### Perfil 1

#### Área conocimiento:

No aplica

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la gestión, formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos, culturales o patrimoniales desarrollados con comunidades. Residente en Bogotá.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

#### Formación profesional:

No requiere formación profesional

#### Nivel de formación:

#### ¿El jurado debe residir en Bogotá?:

Si es necesario que resida en Bogotá

### Perfil 2

#### Área conocimiento:

Ciencias Sociales Y Humanas, Ciencias De La Educación

#### Campo de experiencia:

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o evaluación de proyectos artísticos, culturales, emprendimiento cultural o procesos pedagógicos o comunitarios. Residente en Bogotá.

#### Área perfil:

Interdisciplinar / transdisciplinar

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Perfil 3**

### **Área conocimiento:**

Bellas Artes, Ciencias De La Educación

### **Campo de experiencia:**

Experiencia mínima de cuatro (4) años en la formulación, implementación o gestión de proyectos pedagógicos, comunitarios, sociales o emprendimientos relacionados con el arte y la cultura. Residente en Bogotá.

### **Área perfil:**

Interdisciplinar / transdisciplinar

### **Formación profesional:**

Si requiere formación profesional

### **Nivel de formación:**

### **¿El jurado debe residir en Bogotá?:**

Si es necesario que resida en Bogotá

## **Documentos administrativos**

<b>Requisito</b>	<b>Descripción</b>	<b>Tipo de archivo</b>	<b>Tamaño</b>
Documento de identidad del representante de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Documento de identidad de cada uno de los miembros de la agrupación participante.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb
Certificado de residencia en la ciudad de Bogotá de cada uno de los miembros	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
de la agrupación.	Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.		
Registro Único Nacional de Agentes Culturales de cada uno de los Integrantes de la agrupación.	Adjunte el (los) documento(s), de acuerdo con lo establecido en las Condiciones Generales de Participación-PDE 2024.	pdf	15 mb

## Documentos Técnicos para evaluación

Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
Formato de presentación de propuesta	Descargue el formato para presentación de propuestas publicado en la sección Formatos. Una vez diligencie la totalidad de los ítems solicitados, guárdelo en archivo PDF para que posteriormente pueda cargarlo en la plataforma de inscripción en línea - SICON. Además, lea atentamente las Condiciones Generales de Participación del Programa Distrital de Estímulos-PDE 2024, así como, las condiciones específicas de esta convocatoria.	pdf	15 mb
Soportes de experiencia o trayectoria	Presente en un solo archivo en formato PDF, los soportes que acrediten la trayectoria de acuerdo con el perfil solicitado, tales como: certificaciones expedidas por entidades y organizaciones de carácter público, privado, comunitario, contratos o actas de liquidación, publicaciones, catálogos, portafolios, participación en exposiciones y/o eventos, programas de mano, flyers, notas de prensa, distinciones, resoluciones de ganadores de estímulos, entre otros. En cualquier caso, los soportes deben evidenciar de manera clara y visible el nombre del participante (la	pdf	15 mb



Requisito	Descripción	Tipo de archivo	Tamaño
	agrupación o sus integrantes) y las fechas de la realización de dichas actividades, procesos o proyectos.  <b>Nota 3.</b> No se considerarán válidas las auto certificaciones, es decir, emitidas por los mismos participantes.		
Declaración de existencia de redes de trabajo para la presentación de propuesta.	Declaración de existencia de redes de trabajo para la presentación de la propuesta, en la que se certifique que cada uno de los integrantes de la agrupación pertenece a mínimo dos redes comunitarias, de acuerdo a lo señalado en el perfil del participante de la convocatoria.  <b>Nota 4:</b> No adjuntar el formato de declaración diseñado específicamente para esta convocatoria o no diligenciarlo completamente será causal de no habilitación	pdf	15 mb

## Criterios de evaluación

### Nombre ronda

Ronda: Selección

### Descripción ronda

Nota 5. El puntaje mínimo de selección será de setenta (70) puntos.

Nota 6. En el caso de presentarse un empate se seleccionará la propuesta que haya obtenido mayor puntaje en el criterio trabajo en red. De persistir el empate se acudirá al criterio Contribución e incidencia.

## Criterios de evaluación

No.	Criterio	Puntaje mínimo
1	<b>Relevancia y pertinencia.</b> Relevancia y pertinencia de la propuesta de acuerdo con el	0 a 30

No.	Criterio	Puntaje mínimo
	contexto social, cultural, artístico y territorial, respondiendo a las necesidades identificadas en la población que se beneficio en los territorios	
2	<b>Trabajo en red.</b> Articulación de procesos en red que construyan nuevos relacionamientos barriales, locales e interlocales.	0 a 40
3	<b>Contribución e incidencia.</b> Se valorará la contribución de la propuesta a la transformación social, activación cultural, generación, sostenibilidad o creación de redes de trabajo colaborativo para el fortalecimiento de capacidades comunitarias.	0 a 30

## Derechos específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las “Condiciones Generales de Participación PDE 2024”, se tendrá derecho a:

Recibir el estímulo correspondiente al 100% en un solo desembolso, una vez notificada la Resolución que otorga el estímulo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo y en las Condiciones Generales de Participación- PDE 2024.

**Nota 7:** Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento expedida por la entidad otorgante, y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja –PAC–. Al estímulo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por la ganadora o ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

## Deberes específicos de los ganadores

Además de los contemplados en las Condiciones Generales de Participación PDE 2024, los siguientes:

1. Participar en la comunicación de experiencias y resultados del premio al que sea convocado(a).
2. Comunicar oportunamente a la SCR D cualquier imprevisto o dificultad que se presente con la aceptación del Premio.
3. Hacerse responsable de todas las obligaciones en lo que a derechos de autor o de propiedad intelectual o industrial o comercial se refiere, en relación con el estímulo. En el acto de cualquier reclamación de terceros por registros de signos distintos ante la SIC, es responsabilidad de la ganadora y en ese contexto deberá allanarse a cumplir ante las instancias que corresponda lo referente a la protección anotada y en cualquier caso se mantendrá indemne a la SCR D.
4. Participar, cuando sean convocados(as), en el Programa de Fortalecimiento de los Agentes Culturales (PFAS), según las recomendaciones realizadas por jurados y profesionales de acompañamiento asignados

## Nota importante

LA ANTERIOR INFORMACIÓN SE ENCUENTRA ACTUALIZADA HASTA EL 2025-08-29 POR FAVOR



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DE CULTURA,  
RECREACIÓN Y DEPORTE

CONSULTAR LA INFORMACIÓN ACTUALIZADA EN EL SIGUIENTE ENLACE [Información actualizada convocatoria](#)